

**ACUERDO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO BÁSICO DE
COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA
DEL BRASIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO
"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES PARA EL
DESARROLLO DE SISTEMAS AGROFORESTALES (SAF) EN COMUNIDADES
AMAZÓNICAS FRONTERIZAS DEL PERÚ"**

El Gobierno de la República del Perú

y

El Gobierno de la República Federativa del Brasil
(en adelante denominados "las Partes"),

Considerando que las relaciones de cooperación técnica han sido fortalecidas y reafirmadas al amparo del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República del Perú, firmado en Brasilia, el 8 de octubre de 1975;

Convencidos del deseo común de promover la cooperación para el desarrollo; y

Teniendo en cuenta que la cooperación técnica en el área de la agricultura reviste especial interés para las Partes,

Han acordado lo siguiente:

Artículo I

1. El presente Acuerdo Complementario tiene por objeto la implementación del Proyecto "*Fortalecimiento de las Capacidades Locales para el Desarrollo de Sistemas Agroforestales (SAF) en Comunidades Amazónicas Fronterizas del Perú*" (en adelante "Proyecto"), cuya finalidad es apoyar el desarrollo de actividades agroforestales para la seguridad alimentaria, la producción sostenible y el incremento de ingresos de los productores.

2. El Proyecto precisará los objetivos, las actividades y los resultados a ser alcanzados en el ámbito del presente Acuerdo Complementario.

3. El Proyecto será aprobado y firmado por las instituciones coordinadoras y ejecutoras.

Artículo II

1. El Gobierno de la República del Perú designa a:
 - a) la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) como institución responsable de la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades resultantes del presente Acuerdo Complementario; y
 - b) al Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (PEDICP) como institución responsable de la ejecución de las actividades resultantes del presente Acuerdo Complementario.

2. El Gobierno de la República Federativa del Brasil designa a:
 - a) la Agencia Brasileña de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores (ABC/MRE) como institución responsable de la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades resultantes del presente Acuerdo Complementario; y
 - b) la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (Embrapa), vinculada al Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA), como institución responsable de la ejecución de las actividades resultantes del presente Acuerdo Complementario.

Artículo III

1. Corresponde al Gobierno de la República del Perú:
 - a) nombrar a los técnicos que desarrollarán en Brasil las actividades de cooperación técnica en el marco del Proyecto;
 - b) proporcionar las instalaciones e infraestructura adecuadas para la ejecución en el Perú de las actividades de cooperación técnica previstas en el Proyecto;
 - c) prestar apoyo operativo a los técnicos enviados por el Gobierno Brasileño, proporcionando toda la información necesaria para implementar el Proyecto, y

d) realizar el seguimiento y evaluación del desarrollo del Proyecto.

2. Corresponde al Gobierno de la República Federativa de Brasil:

a) nombrar y enviar técnicos para desarrollar en el Perú las actividades de cooperación técnica en el marco del Proyecto;

b) proporcionar las instalaciones e infraestructura adecuada para la ejecución de las actividades de capacitación en Brasil;

c) prestar apoyo operativo a los técnicos enviados por el Gobierno peruano, y

d) realizar el seguimiento y evaluación del desarrollo del Proyecto.

3. El presente Acuerdo Complementario no implica ningún compromiso de transferencia de recursos financieros tanto del Estado peruano como del Estado brasileño o cualquier otra actividad que comprometa al patrimonio nacional respectivo. Los recursos para la implementación de las actividades previstas en el presente Acuerdo Complementario, están contemplados en el Documento del Proyecto correspondiente.

Artículo IV

Para la ejecución de las actividades previstas en el Proyecto, las Partes podrán utilizar otros recursos provenientes de instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, agencias de cooperación técnica, fondos y programas regionales e internacionales, que deberán estar contemplados en otros instrumentos distintos al presente Acuerdo Complementario.

Artículo V

Todas las actividades mencionadas en el presente Acuerdo Complementario estarán sujetas a las leyes y a los reglamentos vigentes en la República del Perú y en la República Federativa del Brasil.

Artículo VI

1. Las instituciones ejecutoras mencionadas en el Artículo II elaborarán informes sobre los resultados alcanzados en el Proyecto desarrollado en el ámbito de este Acuerdo Complementario, los cuales serán presentados a las instituciones coordinadoras.

2. Los documentos elaborados como resultado de las actividades desarrolladas en el contexto del Proyecto a que se refiere el presente Acuerdo Complementario, serán de propiedad conjunta de las Partes. En caso de publicación de los referidos documentos, las Partes deberán ser previa y formalmente consultadas y mencionadas en el documento publicado.

Artículo VII

Cualquier controversia que surja en la interpretación y/o ejecución del presente Acuerdo Complementario será resuelta por las Partes mediante la vía diplomática.

Artículo VIII

El presente Acuerdo Complementario podrá ser enmendado de común acuerdo entre las Partes, por canje de Notas Diplomáticas. Las enmiendas entrarán en vigor por el mismo procedimiento establecido en el Artículo XII.

Artículo IX

Cualquiera de las Partes podrá, en cualquier momento, notificar a la otra, por la vía diplomática, su decisión de denunciar el presente Acuerdo Complementario. La denuncia surtirá efecto tres (3) meses después de la fecha de recepción de la respectiva notificación. Las Partes decidirán sobre la continuidad de las actividades que se encuentren en ejecución.

Artículo X

El presente Acuerdo Complementario permanecerá vigente por un periodo de dos (2) años, renovables automáticamente, hasta el cumplimiento de sus objetivos, salvo manifestación contraria de cualquiera de las Partes.

Artículo XI

Para los asuntos no previstos en el presente Acuerdo Complementario, se aplicarán las disposiciones del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, firmado en Brasilia, el 8 de octubre de 1975.

Artículo XII

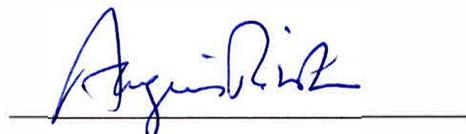
El presente Acuerdo Complementario entrará en vigor a partir de la fecha de la notificación por la cual el Gobierno de la República del Perú comunica al Gobierno de la República Federativa del Brasil, a través de la vía diplomática, el cumplimiento de los requisitos exigidos por su ordenamiento jurídico interno, para tal efecto.

Suscrito en Manaus, el 16 de Junio de 2010, en dos ejemplares originales, en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos y válidos.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
FEDERATIVA DEL BRASIL





**AJUSTE COMPLEMENTAR AO ACORDO BÁSICO DE COOPERAÇÃO
CIENTÍFICA E TÉCNICA ENTRE O GOVERNO DA REPÚBLICA DO PERU E
O GOVERNO DA REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL PARA
IMPLEMENTAÇÃO DO PROJETO “FORTALECIMENTO DAS CAPACIDADES
LOCAIS PARA O DESENVOLVIMENTO DE SISTEMAS AGROFLORESTAIS
(SAF) EM COMUNIDADES FRONTEIRIÇAS AMAZÔNICAS DO PERU”**

O Governo da República do Peru

e

O Governo da República Federativa do Brasil
(doravante denominados “Partes”),

Considerando que as relações de cooperação técnica têm sido fortalecidas e reafirmadas ao amparo do Acordo Básico de Cooperação Científica e Técnica entre o Governo da República Federativa do Brasil e o Governo da República do Peru, assinado em Brasília, em 8 de outubro de 1975;

Considerando o desejo comum de promover a cooperação para o desenvolvimento; e

Reafirmando que a cooperação técnica na área de agricultura se reveste de especial interesse para as Partes,

Ajustam o seguinte:

Artigo I

1. O presente Ajuste Complementar tem por objeto a implementação do Projeto “Fortalecimento das Capacidades Locais para o Desenvolvimento de Sistemas Agroflorestais (SAF) em Comunidades Fronteiriças Amazônicas do Peru” (doravante denominado “Projeto”), cuja finalidade é apoiar o desenvolvimento de atividades

agroflorestais com vistas à segurança alimentar, à produção sustentável e ao incremento da renda dos produtores.

2. O Projeto contemplará os objetivos, as atividades e os resultados alcançados no âmbito do presente Ajuste Complementar.

3. O Projeto será aprovado e firmado pelas instituições coordenadoras e executoras.

Artigo II

1. O Governo da República do Peru designa:

- a) a Agência Peruana de Cooperação Internacional (APCI) como instituição responsável pela coordenação, acompanhamento e avaliação das atividades decorrentes do presente Ajuste Complementar; e
- b) o Projeto Especial Binacional de Desenvolvimento Integral da Bacia do Rio Putumayo (PEDICP) como instituição responsável pela execução das atividades decorrentes do presente Ajuste Complementar.

2. O Governo da República Federativa do Brasil designa:

- a) a Agência Brasileira de Cooperação do Ministério das Relações Exteriores (ABC/MRE) como instituição responsável pela coordenação, acompanhamento e avaliação das atividades decorrentes do presente Ajuste Complementar; e
- b) a Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuária (Embrapa), vinculada ao Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento, como instituição responsável pela execução das atividades decorrentes do presente Ajuste Complementar.

Artigo III

1. Ao Governo da República do Peru, cabe:

- a) designar técnicos para desenvolver no Brasil as atividades de cooperação técnica previstas no Projeto;
- b) disponibilizar instalações e infraestrutura adequadas para a execução, no Peru, das atividades de cooperação técnica previstas no Projeto;

- c) prestar apoio operacional aos técnicos enviados pelo Governo brasileiro, mediante o fornecimento de todas informações necessárias à execução do Projeto; e
 - d) acompanhar e avaliar o desenvolvimento do Projeto.
2. Ao Governo da República Federativa do Brasil, cabe:
- a) designar e enviar técnicos para desenvolver no Peru as atividades de cooperação técnica previstas no Projeto;
 - b) disponibilizar instalações e infraestrutura adequadas para a execução das atividades de capacitação no Brasil;
 - c) prestar apoio operacional aos técnicos enviados pelo Governo peruano; e
 - d) acompanhar e avaliar o desenvolvimento do Projeto.
3. O presente Ajuste Complementar não implica qualquer compromisso de transferência de recursos financeiros das Partes ou qualquer outra atividade gravosa a seus patrimônios nacionais. Os recursos para implementação das atividades previstas no presente Ajuste Complementar estarão contemplados no documento do Projeto.

Artigo IV

Para a execução das atividades previstas no Projeto, as Partes poderão dispor de recursos de instituições públicas e privadas, de organizações não-governamentais, de organismos internacionais, de agências de cooperação técnica, de fundos e de programas regionais e internacionais, que deverão estar previstos em outros instrumentos que não o presente Ajuste Complementar.

Artigo V

Todas as atividades mencionadas neste Ajuste Complementar estarão sujeitas às leis e aos regulamentos em vigor na República Federativa do Brasil e na República do Peru.

Artigo VI

1. As instituições executoras mencionadas no Artigo II do presente Ajuste elaborarão relatórios sobre os resultados do Projeto, os quais serão apresentados às instituições coordenadoras.

2. Os documentos resultantes das atividades desenvolvidas no contexto do Projeto serão de propriedade conjunta das Partes. Em caso de publicação dos referidos documentos, as Partes deverão ser prévia e formalmente consultadas e mencionadas no documento publicado.

Artigo VII

Qualquer controvérsia relativa à interpretação ou à execução do presente Ajuste Complementar será resolvida pelas Partes, por via diplomática.

Artigo VIII

O presente Ajuste Complementar poderá ser emendado por consentimento mútuo entre as Partes, por troca de Notas diplomáticas. As emendas entrarão em vigor em conformidade com os procedimentos previstos no Artigo XII do presente Ajuste Complementar.

Artigo IX

Qualquer das Partes poderá, a qualquer momento, notificar à outra, por via diplomática, sua decisão de denunciar o presente Ajuste Complementar. A denúncia surtirá efeito três (3) meses após a data de recepção da referida notificação. As Partes decidirão sobre a continuidade das atividades que estiverem em execução.

Artigo X

O presente Ajuste Complementar terá vigência de dois (2) anos, sendo renovado automaticamente até o cumprimento de seu objeto, salvo manifestação contrária de qualquer das Partes.

Artigo XI

No que se refere às questões não previstas no presente Ajuste Complementar, aplicar-se-ão as disposições do Acordo Básico de Cooperação Científica e Técnica entre o Governo da República do Peru e o Governo da República Federativa do Brasil, assinado em Brasília, em 8 de outubro de 1975.

Artigo XII

O presente Ajuste Complementar entrará em vigor na data da notificação pela qual o Governo da República do Peru informa ao Governo da República Federativa do Brasil, por via diplomática, o cumprimento dos requisitos exigidos por seu ordenamento interno para a entrada em vigor deste Ajuste Complementar.

Feito Manaus, em 16 de junho de 2010, em dois exemplares originais, em espanhol e português, sendo ambos os textos igualmente autênticos e válidos.

PELO GOVERNO DA
REPÚBLICA DO PERU



PELO GOVERNO DA REPÚBLICA
FEDERATIVA DO BRASIL



AGENCIA BRASILEIRA DE COOPERACION
COOPERACION TECNICA ENTRE PAISES EN
DESARROLLO

BRA/04/044- S_____

B R A S I L



ABC Agência Brasileira
de Cooperação
MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES

BRASIL - PERÚ

**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA EL
DESARROLLO DE SISTEMAS AGROFORESTALES (SAF) EN
COMUNIDADES FRONTERIZAS AMAZÓNICAS DEL PERÚ.**

AGOSTO 2010

BASE LEGAL: Acuerdo Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Federativa de Brasil y el Gobierno de Perú, suscrito el 08 de octubre de 1975 y ratificado el 23 de noviembre de 1976.

Ajuste Complementario al Acuerdo de Cooperación Técnica entre la República Federativa de Brasil y la República del Perú para la implementación del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades Locales para el Desarrollo de Sistemas Agroforestales (SAF) en Comunidades Fronterizas Amazónicas del Perú", suscrito el 16 de Junio de 2010.

Jed

[Handwritten mark]



I. CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTITUCIONES

1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE DEL PERU:

Nombre: Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo – PEDICP-

Dirección: Calle Brasil N° 355.

Ciudad: Iquitos.

País: Perú

Teléfono: (065) 242591

Nombre del Director de la Institución:

Contacto: Ing. Herder Hidalgo Lozano

Código Postal: Iquitos

Fax: (065) 242591

E-mail: zumaetanilo3@yahoo.es

Nilo Alcides Zumaeta Ramírez

E-mail: hhlozano28@gmail.com

Teléfono: (065) 242591 Anexo 123

2. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EJECUTORA DEL PERU:

Nombre: Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo – PEDICP-

Dirección: Calle Brasil N° 355.

Ciudad: Iquitos.

País: Perú

Teléfono: (065) 242591

E-mail: zumaetanilo3@yahoo.es

Nombre del Director de la Institución:

Contacto: Ing. Herder Hidalgo Lozano

Código Postal: Iquitos

Fax: (065) 242591

Nilo Alcides Zumaeta Ramírez

E-mail: hhlozano28@gmail.com

Teléfono: (065) 242591 Anexo 123

Vínculo Institucional: Ministerio de Agricultura

3. DATOS DE LAS INSTITUCIONES COEJECUTORAS DEL PERU:

Nombre: Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)

Dirección: Av. Abelardo Quiñones km 2.5

Ciudad: Iquitos – Loreto

Código Postal:

Teléfono: 051-065 265525

E-Mail: iiappmd@iiap.org.pe

Nombre del Jefe de la Institución:

Contacto:

E-Mail: preside@iiap.org.pe

País: Perú

Código Postal: Iquitos

Fax: 065-26 571 072

Dr. Luis Campos Baca

Agustín Gonzales Coral

Nombre: Dirección Regional de Agricultura de Loreto – DRAL

Dirección: Jr. Ricardo Palma 1° Cuadra

Ciudad: Iquitos

País: Perú

Teléfono: 065-232161

E-mail: dra_loreto@agroloreto.gob.pe

Nombre del Director de la Institución:

Contacto: Edgar E. Vásquez Pinto

Código Postal: Iquitos

Fax: 065-234861

Manuel Iglesias Rodríguez

E-mail: edgarvasquezp@hotmail.com

Teléfono: 065-235431



Nombre: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP / Facultad de Agronomía

Dirección: Samanez Ocampo N° 185

Ciudad: Iquitos

País: Perú

Teléfono: 065-234140

E-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

Nombre del Director de la Institución:

Contacto: José Francisco Ramírez Chung

Teléfono: 065-250485

Código Postal: Iquitos

Fax: 065-234140

José Francisco Ramírez Chung

E-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

Dirección: San Roque N° 209 – Distrito de San Juan Bautista

Ciudad: Iquitos

País: Perú

Teléfono: 065-260732

E-mail: sroque@inia.gob.pe

Nombre del Director de la Institución:

E-mail: italocardama@hotmail.com

Contacto: Víctor Raúl Vargas Saboya

E-mail: sroque@inia.gob.pe

Código Postal: Iquitos

Fax: 065-260732

Italo Cardama Vásquez

Teléfono: 065-221006

Nombre: Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla – MPMRC

Dirección: Calle Ayacucho N° 212

Ciudad: Caballococha

País: Perú

Teléfono: 065-291361

E-mail: mpmrc@muniramoncastilla.gob.pe

Nombre del Jefe de la Institución:

E-mail: italocardama@hotmail.com

Contacto: Manuel Vásquez Ríos

E-mail: jmvasquez12@yahoo.es

Código Postal: Iquitos

Fax: 065-291053

Alcalde, Sr. Gregorio Quispe Sánchez

Teléfono: 065-291366

JmV

[Handwritten mark]



4. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EJECUTORA DE BRASIL:

Nombre: Empresa Brasileira de Investigación Agropecuaria (Embrapa)
Dirección: Av. W3 Norte Final – Parque Estación Biológica – Edificio Embrapa Sede
CEP: 70.770-901
Ciudad: Brasília / DF **País:** Brasil
Teléfono: 55 (61) 3448-4491 **Fax:** 55 (61) 3272-4656
Nombre del Director de la Institución: Dr. Pedro Antonio Arraes Pereira (Director-Presidente)
Nombre del Responsable del Proyecto: Francisco Basilio de Sousa, jefe de la Secretaría de Relaciones Internacionales
Nombre de la Unidad Responsable de la ejecución del proyecto: Maria do Rosario Rodrigues, jefe de la Embrapa Amazonia Occidental
Nombre del responsable por el proyecto: Elisa Vieira Wandelli
Teléfono: 55 (92) 3303-7866 **Fax:** 55 (92) 3303-7800
E-mail: elisa.wandelli@cpaa.embrapa.br
Naturaleza de la Institución: Pública
Vínculo Institucional: Vinculada al Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA).

5. DATOS DE LA INSTITUCIÓN COORDINADORA DEL PERÚ:

Nombre: Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI
Dirección: Avenida José Pardo 261, Miraflores
Ciudad: Lima
País: Perú
Código Postal: Lima 18
Teléfono: 511-319-3600
Fax: 511-319-3686
Nombre del Director de la Institución: Carlos Pando Sánchez
Nombre del Técnico Responsable del Proyecto: Soledad Bernuy Morales
E-Mail: sbernuy@apci.gob.pe
Teléfono: 511-319-3639

6. DATOS DE LA INSTITUCIÓN COORDINADORA DE BRASIL:

Nombre: Agencia Brasileña de Cooperación (ABC)
Dirección: SAF/Sul – Quadra 02, Lote 02, Bloco B – Ed. Via Office – 4 ° Andar
Código Postal: 70070-080
Ciudad: Brasília **País:** Brasil
Teléfono: 55.61 3411 6881 **Fax:** 55.61 3411 6894
Nombre del Director de la Institución: Ministro Marco Farani
Nombre del Director del Proyecto BRA/04/043: Ministro Olyntho Vieira
Nombre del Coordinador - General del área técnica responsable: Maria Augusta Montalvão Ferraz
Nombre del Técnico Responsable de la preparación del sub-proyecto: Ana Cristina Cruz Escalera



II. EL PROYECTO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

a) **Título: Fortalecimiento de capacidades locales para el desarrollo de de sistemas Agroforestales (SAF) en comunidades Fronterizas Amazónicas del Perú.**

b) **Duración Prevista: 24 meses.**

c) **Vigencia: 48 meses contados a partir de la firma del proyecto.**

d) **Costo estimado del Proyecto: US\$ 174.015**

Aporte del Gobierno del Perú: US\$ 29.265

Instituciones Participantes:

Instituciones del gobierno Peruano

Aporte del Gobierno de Brasil US\$ 144.750

1) Agencia Brasileira de Cooperación-ABC/Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, a través del Proyecto BRA/04/044 – Implementación de Proyectos de CTPD con la América Latina, África y CPLP.

TOTAL DEL PROYECTO US\$ 174.015

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5



2. JUSTIFICACION:

2.1 Descripción de la Situación/Problema

El área del proyecto comprende un territorio peruano de 330 446 ha, limítrofe con la frontera brasileña. El territorio abarca el eje fluvial que va de Chimbote a la Isla Santa Rosa en el Amazonas y de Islandia a Buen Suceso en la sub cuenca del Yavari, en el distrito del Yavari, Provincia de Mariscal Ramón Castilla, del Departamento de Loreto. (Véase el Mapa de Ubicación Anexo).

Esta iniciativa tiene su origen en el Proyecto Trinacional "Manejo Sostenible de los Recursos Agroforestales en las Áreas Fronterizas Amazónicas del Brasil, Colombia y Perú", auspiciado por la Fundación Pérez Guerrero y la Corporación Andina de Fomento; teniendo como contrapartes al Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (PEDICP-Perú), Instituto de Investigación Científica de la Amazonía (SINCHI – Colombia) y la Superintendencia do Desenvolvimento da Amazonia (SUDAM – Brasil), cuyo informe final fue presentado a las cancillerías de los países participantes en setiembre 2008.

Brasil y Perú son actores importantes en el escenario internacional y, en especial, en América Latina por sus dimensiones, por su relevancia ecológica, política y económica. Pero también son países en desarrollo que sufren serias vulnerabilidades económicas y sociales. La promoción de la integración de Sudamérica con la intensificación de sociedades bilaterales pueden promover y acelerar el desarrollo socioeconómico entre los países, trayendo, en el corto, mediano y largo plazo, beneficios en los segmentos más débiles como las poblaciones fronterizas amazónicas de ambos países. Ante todo, la zona de frontera común es un área periférica y marginal de las actividades económicas y productivas de los dos países, con una amplia y variada oferta de recursos agroforestales, así como de capital social y cultural, cuya articulación a la economía campesina de las comunidades sujeto del Proyecto ayudarán ostensiblemente a solucionar actuales problemas de desnutrición, desabastecimiento alimentario, pocas opciones de trabajo justo y digno, índices de calidad de vida por debajo de la línea de pobreza, altas tasas de morbilidad/mortalidad, desarraigo, entre otros.

Según el CENSO 2007-INEI-Perú, la población total del distrito del Yavari es de 10,225 habitantes, siendo población indígena el 7,3%; el 48% se encuentra en el promedio de edades de 0 a 14 años. La población rural es 77,4%, y la población migrante es 29,3%. La asistencia al sistema educativo de la población de 12-16 años es del 75,3%, sin embargo la tasa de asistencia neta a educación secundaria es de 12,88%; y el analfabetismo rural asciende a 11,4%. La Población Económicamente Activa (PEA) ocupada es del 91,3%, de los cuales el 51,8% se dedica a la agricultura, caza, pesca y silvicultura. Según el

6

EMBRAG. Nº 34895
15,9100

Censo Nacional de Peso y Talla de Escolares 2005, el 29,5% de escolares de 6-9 años se encontraba con desnutrición crónica.

Según el Informe 2009 del PNUD, el IDH del distrito es 0,5582, con una esperanza de vida al nacer de 69,39 años, alfabetismo de 90,63% y una escolaridad de 73,62%, el logro educativo es de 84,96% y un ingreso familiar per cápita de S/.210,8. Sin embargo los servicios del Estado son sumamente limitados lo que se refleja en un Índice de Densidad del Estado en la Provincia de Mariscal Ramón Castilla es de 0,1434; sólo el 6,62% de viviendas tienen acceso a agua potable y desagüe y a electricidad el 25,78%.

Según el informe de Evaluación Socioambiental de la Zona del Yavari-Mirín, mayo 2004, a nivel de especies amenazadas o en vía de extinción esta zona cuenta con densidades poblacionales importantes de fauna. En cuanto a flora, el valle del Yavari presenta una de las comunidades arbóreas más diversas del planeta, estimada entre 2,000 a 3,500 especies presentes en los diferentes tipos de bosques intactos. La mayor parte del territorio regional es inapropiado para la práctica de actividades agropecuarias intensivas y es más viable adelantar prácticas de producción agroforestal.

La zona fronteriza común de Brasil y Perú no posee agroindustrias para la generación de empleo, valor agregado a los productos agroforestales y ganancias a los pobladores, que eleven su nivel económico; del mismo modo, se encuentra aislada de los grandes centros urbanos de ambos países por la carencia de vías terrestres y los altos costos del transporte aéreo.

Por estas razones los sistemas de producción agroforestal, articulados a la cadena agroforestal, se convierten en una de las mayores opciones para superar las situaciones adversas antes descritas.

2.2 Descripción del Proyecto

El objetivo del Proyecto de cooperación técnica entre Brasil-Perú es el fortalecimiento de capacidades locales, el intercambio de experiencias que promuevan el desarrollo de sistemas de producción agroforestal y favorezcan la seguridad alimentaria de la población, la generación de ingresos a través de la comercialización y la implementación de sistemas que sustituyan las prácticas de la agricultura no sostenibles.

2.3 Resultados/Impactos Esperados al Término del Proyecto

Apoyar a través de la cooperación técnica el rescate y valorización de los conocimientos tradicionales para el desarrollo de la agroforestería, así como favorecer la seguridad alimentaria, a través de la capacitación y el intercambio de experiencias.



3. OBJETIVO DE DESARROLLO:

Fortalecer las capacidades locales que promuevan modelos de desarrollo integral y sostenible, como los Sistemas de Producción Agroforestal (SAF), adaptadas a las prácticas tradicionales y condiciones ambientales del Perú, que contribuya a la mitigación de los efectos de la agricultura no sostenible, así como contribuir a los procesos de integración fronteriza entre Perú y Brasil.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Apoyar el desarrollo de actividades agroforestales para la seguridad alimentaria, la producción sostenible y el incremento de ingresos de los productores.

5. RESULTADOS QUE DEBERÁ LOGRAR EL PROYECTO:

R.1 Técnicos peruanos capacitados en la promoción y el desarrollo de sistemas agroforestales.

R.2 Técnicos peruanos capacitados en los procesos de certificación orgánica participativa de productos agroforestales.

R.3 Técnicos peruanos capacitados en metodologías participativas para el diagnóstico de cadenas productivas y la elaboración de planes de negocios sobre procesos productivos.

6. ACTIVIDADES:

A.1.1 Intercambiar información y reconocimiento de la cuenca del Yavari.

A.1.1.1 Intercambiar información bibliográfica.

Responsables: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.

Período: Meses 1, 7, 12 y 18

A.1.1.2 Realizar visita de campo a la cuenca del Yavari para identificar la situación socioeconómica

Responsables: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.

Período: Mes 2

Duración estimada: 3 días

Participantes: 2 expertos brasileños

Lugar: Cuenca del Yavari – Islandia.

Costos: US\$ 4.632



Costos	Responsable	Cálculo	Valor - US\$	Línea Presupuestaria
Pasajes Nacionales y seguro	ABC	2 expertos x pasajes aéreos Manaus – Tabatinga-Manaus x US\$ 1,500	3.000	71.600
Viáticos*	ABC	2 expertos x 3 días x US\$ 222	1.332	71.615
Alquiler de Transporte	ABC	Alquiler de bote deslizador en Tabatinga x 2 días x US\$ 150	300	72.100
TOTAL			4.632	

* Viáticos determinados por el PNUD para el país.

A.1.2 Preparar y editar material didáctico para la realización de tres (03) cursos de capacitación para técnicos y productores peruanos en la instalación y manejo de sistemas agroforestales.

Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.
Costos Total : US\$ 7.500

A.1.2.1 Preparar y editar material didáctico para el Curso 1: Principios de la sostenibilidad de la agroforestería.

Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.
Periodo: Meses 3 y 4
Costos: US\$ 2.500

Costos	Responsable	Cálculo	Valor - US\$	Línea Presupuestaria
Material Didáctico	ABC	Banderolas, Carpetas, Calendarios, Afiches y trípticos sobre: SAF, abono orgánico, abono verde y biofertilizantes.	2.500	74.200
TOTAL			2.500	

A.1.2.2 Preparar y editar material didáctico para el Curso 2: Planeamiento y manejo de la agroforestería.

Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.
Periodo: Meses 10 y 11
Costos: US\$ 2.500

Costos	Responsable	Cálculo	Valor - US\$	Línea Presupuestaria
Material Didáctico	ABC	Banderolas, Carpetas, Calendarios, Afiches y trípticos sobre SAF.	2.500	74.200
TOTAL			2.500	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



A.1.2.3 Preparar y editar material didáctico para el Curso 3: Monitoreo y evaluación participativa de los sistemas agroforestales.

Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.

Periodo: Meses 19 y 20

Costos: US\$ 2.500

Costos	Responsable	Cálculo	Valor - US\$	Línea Presupuestaria
Material Didáctico	ABC	Banderolas, Carpetas, Calendarios, Afiches y trípticos sobre SAF.	2.500	74.200
TOTAL			2.500	

A.1.3 Realizar tres (03) cursos de capacitación para técnicos y productores peruanos en la instalación y manejo de sistemas agroforestales.

Costos Total : US\$ 59.493

A.1.3.1 Realizar Curso: Principios de la sostenibilidad de la agroforestería.

Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.

Cooparticipantes: Embrapa Acre, Embrapa Amazonía Oriental.

Periodo: Mes 5

Duración estimada: 6 días

Participantes: 4 expertos brasileños

Participantes: 20 técnicos y productores.

Local: Municipalidad distrital Yavarí – Islandia.

Costos: US\$ 18.193

Costos	Responsable	Cálculo	Valor US\$	Línea Presupuestaria
Pasajes Nacionales y seguro	ABC	4 expertos pasajes aéreos Manaus –Tabatinga-Manaus x US\$ 1,200	4.800	71.600
Viáticos*	ABC	4 expertos x 6 días x US\$ 222	5.328	71.615
Material Didáctico	ABC	Material didáctico	2.500	74.200
Pasajes Nacionales	PEDICP	5 técnicos y productores: pasajes fluviales Iquitos-Islandia x 155= US\$ 775 5 técnicos y productores: pasajes fluvial Caballococha-Islandia x 34 = US\$ 170. 10 productores: pasajes fluvial Soplín Vargas-Islandia x 17 = US\$ 170	1.115	
Viáticos	PEDICP	5 técnicos x 7 días x \$ 50 = US\$ 1.750. 15 productores x 6 días x US\$ 30 = US\$ 2.700.	4.450	
TOTAL			18.193	

* Viáticos determinados por el PNUD para el país.

A.1.3.2 Elaborar y enviar el Informe del Curso 1: Principios de la sostenibilidad de la agroforestería.

Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.
Periodo: Mes 6

A.1.3.3 Realizar el Curso 2: Planeamiento y manejo de la agroforestería

Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.
Coopaticipantes: Embrapa Acre, Embrapa Amazonía Oriental, Embrapa Roraima.
Periodo: Mes 12
Duración estimada: 6 días
Participantes: 5 expertos brasileños
Participantes: 20 técnicos y productores.
Local: Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla - Caballococha.
Costos: US\$ 20.650

Costos	Responsable	Cálculo	Valor - US\$	Línea Presupuestaria
Pasajes Nacionales y seguro	ABC	5 expertos pasajes aéreos x Manaus-Tabatinga-Manaus: x US\$ 1,200	6.000	71.600
Viáticos*	ABC	5 expertos x 6 días x US\$ 222	6.660	71.615
Material Didáctico	ABC	Material didáctico	2.500	74.200
Pasajes Nacionales	PEDICP	5 técnicos y productores: pasajes fluviales Iquitos-Islandia x 140= US\$ 700. 10 productores: pasajes fluvial Soplin Vargas - Caballococha x 34 = US\$ 340.	1.040	
Viáticos	PEDICP	5 técnicos x 7 días x US\$ 50 = US\$ 1.750. 15 productores x 6 días x US\$ 30 = US\$ 2.700.	4.450	
TOTAL			20.650	

* Viáticos determinados por el PNUD para el país.

A.1.3.4 Elaborar y enviar el informe del Curso 2: Planeamiento y manejo de la agroforestería

Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.
Periodo: Mes 13

A.1.3.5. Realizar el Curso 3: Monitoreo y evaluación participativa de los sistemas agroforestales.

Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.
Coopaticipantes: Embrapa Acre, Embrapa Amazonía Oriental.



Periodo: Mes 21
Duración estimada: 6 días
Participantes: 5 expertos brasileños
Participantes peruanos: 20 técnicos y productores.
Local: Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla - Caballococha.
Costos: US\$ 20.650

Costos	Responsable	Cálculo	Valor - US\$	Línea Presupuestaria
Pasajes Nacionales	ABC	5 expertos pasajes aéreos Manaus-Tabatinga-Manaus: x US\$ 1,200	6.000	71.600
Viáticos*	ABC	5 expertos x 6 días x US\$ 222	6.660	71.615
Material Didáctico	ABC	Material didáctico	2.500	74.200
Pasajes Nacionales	PEDICP	5 técnicos y productores: pasajes fluviales Iquitos-Islandia x 140= US\$ 700. 10 productores: pasajes fluvial Soplín Vargas - Caballococha x 34 = US\$ 340.	1.040	
Viáticos	PEDICP	5 técnicos x 7 días x US\$ 50 = US\$ 1.750. 15 productores x 6 días x US\$ 30 = US\$ 2.700.	4.450	
TOTAL			20.650	

* Viáticos determinados por el PNUD para el país.

A.1.3.6. Elaborar y enviar el informe del Curso 3: Monitoreo y evaluación participativa de los sistemas agroforestales.
Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.
Periodo: Mes 22

A.1.4 Realizar visita técnica en el área de manejo de la producción agroforestal: producción, transformación, y mercadeo de la producción de los sistemas agroforestales, entre otros (Brasil).

Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.
Socios: Embrapa Acre, Embrapa Amazonía Oriental.
Cooparticipantes: Mes 13
Duración estimada: 8 días
Participantes: 5 técnicos peruanos.
Lugares: Río Branco, Manaus y Belém Do Pará
Costo estimado: US\$ 40.750



Jub

[Handwritten mark]

Costos	Responsable	Cálculo	Valor US\$	Línea Presupuestaria
Pasajes Internacionales y seguros	ABC	05 técnicos pasajes aéreos Tabatinga-Manaus-Río Branco-Manaus-Belém-Manaus- - Tabatinga x US\$ 5.000 + 500= US\$ 25.500 01 técnico de EMBRAPA:* pasajes aéreos Manaus-Río Branco-Manaus-Belém - Manaus x US\$ 4000= US\$ 4.000	29.500	71.605
Viáticos Nacionales	ABC	01 experto acompañante: 7 días x US\$ 150 = US\$ 1.050 01 experto acompañante Acre x 2 días x US\$150= US\$ 300 01 experto acompañante Belém x 2 días x US\$150= US\$ 300	1.650	71.615
Pasajes Nacionales	PEDICP	05 técnicos: pasajes Iquitos-Santa Rosa x US\$ 140 **	700	
Viáticos	PEDICP	05 técnicos: 2 días x US\$ 50.	500	
Viáticos*	ABC	05 especialistas: 8 días x US\$ 150	6.000	71.615
Alquiler de Transporte	ABC	Alquiler camioneta en Amazonas x US\$ 800 Alquiler camioneta en Acre x US\$ 800 Alquiler camioneta en Belém x US\$ 800.	2.400	72.100
TOTAL			40.750	

* Viáticos determinados por el PNUD para el país.

**El Perú asumirá los costos de traslado de los participantes hasta la frontera.

A.1.5 Elaborar y enviar el informe de visita técnica en el área de manejo de la producción agroforestal: producción, transformación, y mercadeo de la producción de los sistemas agroforestales, entre otros (Brasil).

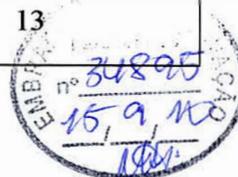
Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.

Periodo: Mes 14

A.1.6 Realizar visita técnica de dos (02) técnicos peruanos durante el Congreso Brasileiro de Sistemas Agroforestales en Belém do Para, Setiembre 2011.

Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.

Socios: Embrapa Amazonía Oriental.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Periodo: Mes 9
Duración estimada: 6 días
Participantes: 2 técnicos peruanos.
Lugar: Belém do Pará.
Costo estimado: US\$ 12.080

Costos	Responsable	Cálculo	Valor US\$	Línea Presupuestaria
Pasajes Internacionales y seguros	ABC	02 especialistas: pasajes aéreos Tabatinga-Manaus-Belem Do Pará- Manaus-Tabatinga = US\$ 4,800 + 200	9.800	71.605
Pasajes Nacionales	PEDICP	02 técnicos: pasajes fluviales Iquitos-Santa Rosa x US\$ 140 **	280	
Viáticos	PEDICP	02 técnicos: 2 días x US\$ 50	200	
Viáticos*	ABC	02 técnicos: 6 días x US\$ 150	1.800	71.615
TOTAL			12.080	

* Viáticos determinados por el PNUD para el país.

**El Perú asumirá los costos de traslado de los participantes hasta la frontera.

A.1.7 Elaborar y enviar el informe de visita técnica de dos (02) técnicos peruanos durante el Congreso Brasileiro de Sistemas Agroforestales en Belém do Para, Setiembre 2011.

Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.

Periodo: Mes 10

A.1.8 Elaborar y enviar el informe Final de la Cooperación Técnica.

Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.

Periodo: Mes 23 y 24

TOTAL RESULTADO 1

US\$ 124.455

Handwritten signature

Handwritten signature



A.2.1. Preparar y editar material didáctico para el Curso de capacitación sobre procesos de certificación orgánica participativa de productos agroforestales.

Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.

Periodo: Mes 6 y 7

Costos: US\$ 2.500

Costos	Responsable	Cálculo	Valor - US\$	Línea Presupuestaria
Material Didáctico	ABC	Banderolas, Carpetas, Calendarios, Afiches y trípticos .	2.500	74.200
TOTAL			2.500	

A.2.2 Realizar curso de capacitación sobre procesos de certificación orgánica participativa de productos agroforestales.

Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.

Cooparticipantes: Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento brasilero, Asociación Brasileña de Agroecología, Embrapa Medio Ambiente.

Periodo: Mes 8

Duración estimada: 6 días

Participantes: 5 expertos brasileños

Participantes peruanos: 20 técnicos y productores.

Local: Auditorio IIAP - Iquitos

Costos: US\$ 22.010

Costos	Responsable	Cálculo	Valor - US\$	Línea Presupuestaria
Pasajes Nacionales y seguro	ABC	5 expertos pasajes aéreos: 3 expertos Manaus-Tabatinga- Manaus: x US\$ 1.200= US\$ 3.600 2 expertos Sao Paulo-Manaos- Tabatinga x US\$ 1.500= US\$ 3.000	6.600	71.600
Pasaje Internacional	ABC	5 expertos: pasajes fluviales Tabatinga-Iquitos: x US\$ 140	700	71.605
Viáticos*	ABC	5 especialistas x 6 día x US\$222	6.660	71.615
Material Didáctico	ABC	Material didáctico	2.500	74.200
Pasajes Nacionales	PEDICP	15 productores: pasajes Soplin Vargas-Iquitos x US\$190	2.850	
Viáticos	PEDICP	15 productores x 6 días x US\$ 30	2.700	
TOTAL			22.010	

* Viáticos determinados por el PNUD para el país.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

A.2.3 Elaborar informe del Curso de capacitación sobre procesos de certificación orgánica participativa de productos agroforestales.

Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.
Periodo: Mes 9

TOTAL RESULTADO 2

US\$ 24.510

A.3.1 Realizar visita técnica en metodologías participativas para el diagnóstico de cadenas productivas y la elaboración de planes de negocios sobre procesos productivos.

Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.

Periodo: Mes 13

Duración estimada: 8 días

Participantes: 05 técnicos

Lugares: Río Branco, Manaus y Belém do Pará.

Costo estimado: Los costos están incluidos en la actividad A.1.4. El informe está incluido en A.1.5

A.3.2. Preparar y editar material didáctico para el Curso de capacitación en metodologías participativas para el diagnóstico de cadenas productivas y la elaboración de planes de negocios sobre procesos productivos.

Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.

Periodo: Mes 14 y 15

Costos: US\$ 2.000

Costos	Responsa ble	Cálculo	Valor - US\$	Línea Presupuestaria
Material Didáctico	ABC	Banderolas, Carpetas, Calendarios, Afiches y trípticos	2.000	74.200
TOTAL			2.000	

A.3.3 Realizar curso de capacitación en metodologías participativas para el diagnóstico de cadenas productivas y la elaboración de planes de negocios sobre procesos productivos.

Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.

Cooparticipantes: Embrapa Amazonía Oriental, Embrapa Rondonia, Universidad Federal do Pará, Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento.

Periodo: Mes 16

Duración estimada: 5 días

Participantes: 6 expertos brasileños

Participantes peruanos: 20 técnicos y productores.

Local: Municipalidad Provincial Mariscal Ramón Castilla-Caballococha.

Costos: US\$ 23.050



Costos	Responsable	Cálculo	Valor - US\$	Línea Presupuestaria
Pasajes Nacionales y seguro	ABC	6 expertos pasajes aéreos: 2 Manaus-Tabatinga-Manaus: x US\$ 1,200= US\$ 2.400 2 Belem-Manaus-Tabatinga-Belem: x US\$ 1,500=US\$ 3.000 1 Porto Velho-Manaus-Tabatinga-Porto Velho x US\$ 1.500= US\$ 1.500 1 Sao Paulo-Manaus-Tabatinga-Sao Paulo x US\$ 1.500= US\$ 1.500	8.400	71.600
Viáticos*	ABC	6 expertos x 5 días x US\$ 222	6.660	71.615
Material Didáctico	ABC	Material didáctico	2.500	74.200
Pasajes Nacionales	PEDICP	5 técnicos y productores: pasajes fluviales Iquitos-Islandia x 140= US\$ 700. 10 productores: pasajes fluvial Soplín Vargas - Caballococha x 34 = US\$ 340.	1.040	
Viáticos	PEDICP	5 técnicos x 7 días x US\$ 50 = US\$ 1.750. 15 productores x 6 días x US\$ 30 = US\$ 2.700.	4.450	
TOTAL			23.050	

* Viáticos determinados por el PNUD para el país.

A.3.4 Informar los resultados del Curso de capacitación en metodologías participativas para el diagnóstico de cadenas productivas y la elaboración de planes de negocios sobre procesos productivos.

Responsable: Embrapa Amazonía Occidental y PEDICP.

Periodo: Mes 17

TOTAL RESULTADO 3

US\$ 25.050

Handwritten signature

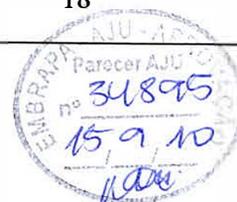
Handwritten mark



7. PRESUPUESTO:

Línea Presupuestaria por Fuente de Recursos	ABC
71.600 Pasajes nacionales	34.800
71.605 Pasajes internacionales y seguros	40.000
71.615 Viáticos	42.750
74.200 Material didáctico	24.500
72.100 Alquiler de transporte	2.700
Total US\$	144.750

Costos por Resultados	ABC	PEDICP	Total
R1	106.230	18.225	124.455
R2	18.960	5.550	24.510
R3	19.560	5.490	25.050
Total US\$	144.750	29.265	174.015



8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA:

Actividad		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
A.1.1	Intercambiar documentación y realizar reconocimiento de campo																								
A.1.1.1	Intercambiar información bibliográfica	X						X				X							X						
A.1.1.2	Reconocimiento de la cuenca del Yavari		X																						
A.1.2	Preparar y editar material didáctico para cursos																								
A.1.2.1	Material Curso Principios de la sostenibilidad de la agroforestería			X	X																				
A.1.2.2	Material Curso Planeamiento y Manejo de la Agroforestería										X	X													
A.1.2.3	Material Curso Monitoreo y Evaluación Participativa de los SAF																			X	X				
A.1.3	Realizar cursos de capacitación																								
A.1.3.1	Curso Principios de la Sostenibilidad de la Agroforestería					X																			
A.1.3.2	Informe de resultados del curso						X																		
A.1.3.3	Curso de Planeamiento y Manejo de la Agroforestería												X												
A.1.3.4	Informe de resultados del curso													X											
A.1.3.5	Curso Monitoreo y Evaluación Participativa SAF																					X			
A.1.3.6	Informe de resultados del curso																						X		
A.1.4	Visita Técnica en Manejo de Producción Agroforestal													X											
A.1.5	Informe de Visita Técnica														X										
A.1.6	Visita Técnica Congreso Sistema Agroforestales									X															
A.1.7	Informe de Visita Técnica										X														
A.1.8	Informe Final de la Cooperación Técnica																							X	X
A.2.1	Preparación de Material Didáctico Curso Certificación Orgánica						X	X																	
A.2.2	Curso Procesos de Certificación Orgánica								X																
A.2.3	Informe de resultados del curso									X															
A.3.1	Visita Técnica Metodologías en Cadenas Productiva													X											
A.3.2	Material Didáctico Curso Cadenas Productivas														X	X									
A.3.3	Curso Metodologías de Cadenas Productiva																X								
A.3.4	Informe de resultados del curso																	X							

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



9. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

9.1. Compete al Gobierno brasileño, por intermedio de la Agencia Brasileña de Cooperación, del Ministerio de Relaciones Exteriores:

- a) Coordinar la implementación del presente proyecto;
- b) Apoyar las actividades bajo su responsabilidad por medio de contribuciones financieras prevista en el Plan de Trabajo, conforme al respectivo cronograma de desembolso.
- c) Definir, conjuntamente con la Agencia ejecutora socia, los Términos de Referencia y las especificaciones técnicas de bienes y servicios a ser adquiridos para la implementación de las actividades.
- d) Articularse con las partes involucradas en el proceso de implementación de las tareas, cuando fueran necesarios e indispensables modificaciones y ajustes, para el buen funcionamiento del trabajo.
- e) Recibir informes de avance de la institución ejecutora contraparte, describiendo el desempeño de sus atribuciones, relatando y especificando la evolución de las tareas en marcha.
- f) Evaluar la información enviada por APCI sobre las medidas de seguridad que serán adoptadas para el desenvolvimiento de las actividades del proyecto.

9.2. Compete al Gobierno brasileño, por intermedio de Embrapa

- a) Ejecutar las tareas que le competen en el presente proyecto.
- b) Garantizar el desarrollo técnico de los trabajos, por medio de la designación de peritos y expertos para actuar en las actividades acordadas.
- c) Mantener estrecha relación con la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC/MRE) a lo largo de los trabajos.
- d) Mantener estrecho intercambio con el Coordinador de las actividades de cooperación indicado por la parte peruana.
- e) Mantener los salarios y demás beneficios a los expertos brasileños que participarán del proyecto.
- f) Implementar las actividades acordadas.

9.3. Compete al Gobierno peruano, por intermedio del PEDICP

- a) Apoyar la ejecución del presente proyecto.
- b) Proporcionar apoyo logístico a los expertos indicados por el Gobierno brasileño, inclusive en el planeamiento y ejecución de la seguridad para los expertos brasileiros en territorio peruano.
- c) Proporcionar material de trabajo para el desarrollo de las actividades de cooperación previstas a ser realizadas en el Perú.
- d) Mantener el equipo técnico idóneo para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.



- e) Acompañar el desarrollo de los trabajos y contactar al gobierno brasileño, por medio de la ABC/ MRE, cuando se considere necesario cualquier intervención.
- f) Efectuar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de las condiciones de seguridad del proyecto.
- g) Enviar a ABC por medio de APCI un mes antes de la ejecución de las actividades informaciones relativas a las medidas de seguridad que serán adoptadas para el correcto desenvolvimiento del proyecto.

9.4. Compete al Gobierno peruano, por intermedio de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), del Ministerio de Relaciones Exteriores:

- a) Coordinar la implementación del presente proyecto;
- b) Prestar apoyo a los técnicos brasileños en misión en el país receptor;
- c) Articularse con las partes involucradas en el proceso de implementación de las tareas, cuando fueran necesarios e indispensables modificaciones y ajustes, para el buen funcionamiento del trabajo; y
- d) Recibir informes de avance de las instituciones ejecutoras socias, describiendo el desempeño de sus atribuciones, con relación al monitoreo y evaluación de los trabajos en desarrollo.
- e) Mantener estrecha relación con la ABC con miras al acompañamiento del proyecto.

10. DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES:

Las Normas y Procedimientos administrativo-financieros son los que rigen el Proyecto BRA/04/044 - Implementación de Proyectos de CTPD con la América Latina, África y CPLP.

La documentación, en original, debe quedar en poder de la ABC, que la tiene a la disposición de las instituciones brasileñas de auditoría y control, así como a la disposición de auditoría del Organismo Internacional.

11. DISPOSICIONES GENERALES:

11.1 De las modificaciones que podrán ser introducidas en el proyecto:

- a) La ABC podrá realizar una revisión unilateral del proyecto con miras a:
 - [i] Prórroga del plazo;
 - [ii] Aumento de recursos para la ejecución de las acciones de cooperación, a ser reflejado en el presupuesto, siempre que no resulte oneroso para las demás instituciones participantes.



En estos dos casos, la ABC enviará copias de la revisión a todas las instituciones involucradas.

- b) En relación a los demás ajustes que se hicieren necesarios para la buena marcha del proyecto, la ABC, después de escuchadas las partes, mediante carta, realizará la respectiva revisión y enviará copias a todas las instituciones involucradas.

Lima, 28 de diciembre, 2010.



**Empresa Brasileña de Investigación
Agropecuaria - Embrapa**

Pedro Antonio Araes Pereira
Diretor-Presidente



**Proyecto Especial Binacional Desarrollo
Integral de la Cuenca del Río Putumayo -**

Prof. Nilva Helena Ramirez
PEDICP
Director Ejecutivo
PEDICP

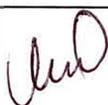


Agencia Brasileña de Cooperación - ABC



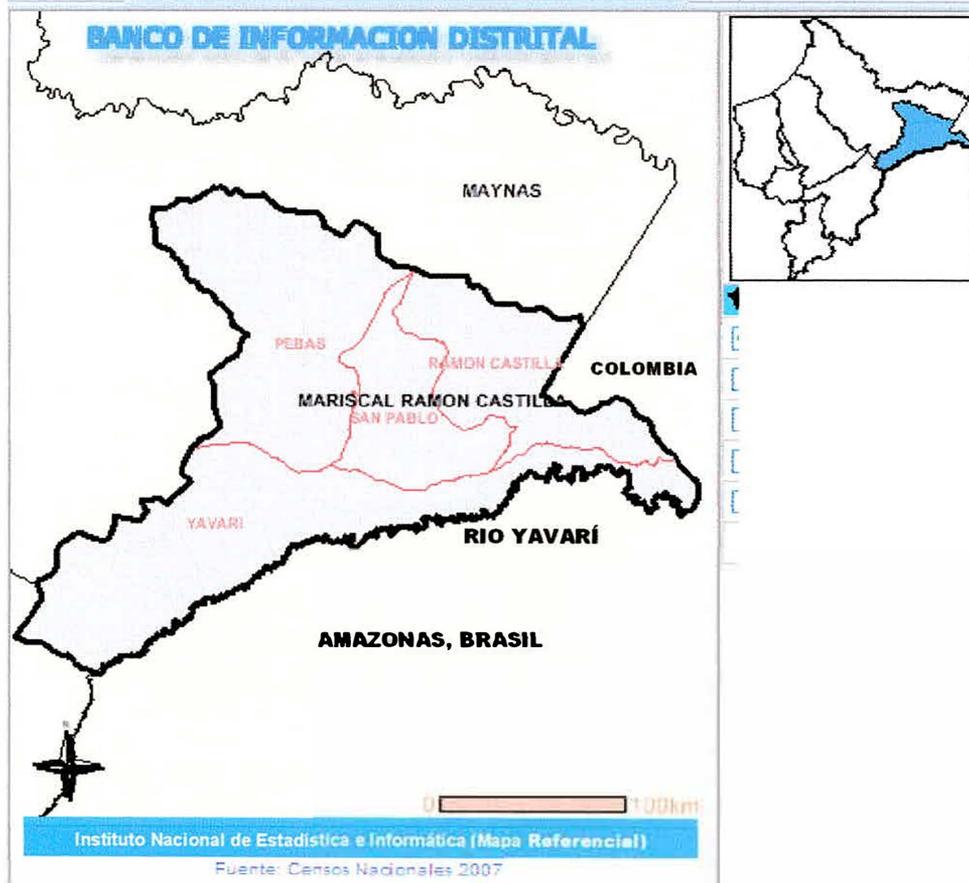
**Agencia Peruana de Cooperación
Internacional - APCI**

CARLOS PANDO SANCHEZ
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional



ANEXO MAPAS

MAPA DE LA PROVINCIA MARISCAL RAMÓN CASTILLA EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO – PERÚ



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO MAPAS

MAPA DEL DISTRITO DEL YAVARÍ - PROVINCIA MARISCAL RAMÓN CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LORETO – PERÚ



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

